

# La tortilla de patatas, tortilla española o plurinacional

Texto—Andrés Sánchez Magro

Cuando los genealogistas de la cocina aventuran el origen de la tortilla de patatas, se ponen más o menos de acuerdo en casi nada. Unos dicen que en Triana y olé, otros que en el siglo XVIII en Extremadura, e incluso los de más allá en el sitio de Bilbao, allá por el 1835 como ingenio de Zumalacárregui para dar brío alimenticio a la soldadesca. En definitiva, algo así como pasa con la historia de España, que cada uno le pone su explicación despreciando las fuentes, según las cuales para la erudita y divulgadora gastronómica Ana Vega, la data es de fechas anteriores, y extendida por los distintos territorios nacionales, que hablaban de tortilla y guisados de patatas. La única realidad es su denominación, pues se ha venido conociendo durante mucho tiempo y para los comistrones internacionales como tortilla española.

No quiero imaginar lo que ocurriría si en todos esos congresos de alta gastronomía, donde sesudos especialistas ligam cultura y la manduca, se reflexionase sobre el particular. Habría manifestaciones a la puerta de los saraos con cocineros y demás mandileros rasgándose la chaquetilla, como patriarca gitano el día de la boda de la hija, por semejante afrenta a la plurinacionalidad culinaria. No quiero ni imaginar los epítetos referidos al pobre guisandero de una modesta tortilla que llevará el “fascistoide” adjetivo español. Porque en ese caso ni importa la cebolla, si la patata está más suelta, incluso si sólo se utiliza huevina, dado que lo importante



es no agredir el sacrosanto patrimonio de las nacionalidades gastronómicas. De hecho, los debates de cualquier investidura deberían tener como primer punto del orden del día la concordia de la nomenclatura tortillera. Y por qué no aplicar también a aquellos que hayan escrito en la carta en lugar de la aséptica tortilla de patatas la agresiva “tortilla española”, una amnistía por ese pecado. Hombre, yo no llegaría al extremo de plantear un referéndum o consulta popular gastronómica, o como los tribunales del Santo Oficio de las calientes naciones de los fogones quisieran autorizar. Hay que considerar también, y no es una cuestión menor para la Unión Europea, que al igual que deben ser estimadas todas las lenguas vernáculos del Estado español, habrá que crear un cuerpo propio de intérpretes que seleccionen términos equivalentes a la tortilla española o de patatas. Es imposible pedir semejante plato

en cualquier país fuera de España, sin considerar los países que están dentro de la misma, aunque ya hemos visto que puede ser considerado un trago incómodo e injurioso, sin describir ese modesto juego de la tortilla con el huevo que tantas hambres ha solventado entre nosotros, con otro término que no sea la española.

A este auténtico potaje se une el denominado “memorial de ratonera” dirigido a las Cortes navarras en 1817, según el cual, las pobres condiciones de vida de las gentes de campo de la época se atenuaba con huevos mezclando patatas. La solución seguramente pase por prohibir por decreto-ley la tortilla de patatas, y así nos evitamos el conflicto sin necesidad de judicializarlo, y dejamos únicamente que sea el emérito tabernero abulense Lucio el que pueda servir sus famosos huevos. Como bien dijo Eugène Ionesco “la sumisión y el porvenir está en los huevos”. ●